BOLETIN



UFICIAL

PROVINCIA LA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700 Imp. de la Diputación Provincial.-Teléf, 6100 MARTES, 5 DE NOVIEMBRE DE 1963 Num. 249

No se publica los domingos ni días festivos Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.

Idem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con 5 por 100 para amortización de empréstitos

Advertencias.-1.8 Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un elemptar de cada numero de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de coscumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales, o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

CIRCULARES

El Excmo. Sr. General Gobernador Militar de esta provincia, da cuenta a este Gobierno Civil del acendrado espiritu de patriotismo tanto de las Autoridades locales como del vecindario de la zona de La Bañeza, demostrado durante los ejercicios militares de luchas de guerrillas que han tenido lugar en dicha zona.

Este Gobierno Civil ve con verdadero placer tal cooperación, al mismo tiempo que da las más expresivas gracias a cuantos han contribuido para facilitar la vida de las tropas en prueba de la intima unión existente entre el Ejército y el pueblo.

León, 2 de noviembre de 1963.

4810

El Gobernador Civil interino, José Eguiagaray Pallarés

0 0 En cumplimiento de lo dispuesto por la Comisión Central de Saneamiento, Ministerio de la Gobernación, en orden al mejoramiento técnico sanitario de los Municipios, en el ámbito de esta provincia de mi mando, se velará en forma especial por los señores Jefes de Servicios, Ayuntamientos y sus organismos sanitarios, la vigilancia bajo su responsabilidad de cuanto

se refiera a las instalaciones de agua potable, conducción de residuales, eliminación de excretas, recogida y vertido de basuras, alimentación, balnearios, campings, piscinas y baños públicos, campos de deporte, desinsectación y desinfectación, y ordenar que se adopten o propongan las medidas que fueren necesarias para evitar el que por mal estado de conservación, insuficiencia de servicios u otras causas análogas, aparezcan focos con peligro de infección o contagio.

Lo que se hace público para su conocimiento y cumplimiento.

León, 31 de octubre de 1963.

El Gobernador Civil Interino,

José Eguiagaray Pallarés

La Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, en escrito de 28 del pasado mes de octubre, participa a este Gobierno Civil que, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Orden de 12 de julio del co-rriente año por la que se fijan los períodos hábiles de caza en todo el territorio nacional, ha dispuesto quede prohibida la caza de todas las especies de caza mayor y menor durante la próxima campaña en los términos municipales de Villadangos y Santa Marina del Rey, de esta provincia, quedando exceptuados de esta prohibición los Cotos y Vedados legalmente autorizados que se encuentren dentro de las citadas zonas.

Lo que se hace público en este pe-

riódico oficial para general conocimiento y cumplimiento. León, 2 de noviembre de 1963.

El Gobernador Civil Interino.

José Eguiagaray Pallarés

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de León

CIRCULAR

En la Instrucción complementaria del Reglamento de Actividades de 30 de noviembre de 1961, publicada por Orden Ministerial de 15 de marzo último (Boletin Oficial del Estado de 2 de abril), en su artículo 2.°, apartado 2.°, se establece la obligación por parte de los Ayuntamientos de la provincia de más de 50.000 habitantes, y aquellos otros en los que predomine el censo industrial sobre el resto de las actividades desarrolladas en los mismos, de redactar una Ordenanza especial dedicada exclusivamente a regular en todos sus aspectos las actividades e industrias afectadas por el citado Regla-

La redacción de dicha Ordenanza se llevará a cabo conforme a las normas contenidas en el citado artículo 2.º de la meritada Instrucción, debiendo remitirla a este Gobierno para su preceptivo dictamen por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Asimismo, los Municipios afectados por tal obligación deberán comunicar

симпири Сонсинуло за/я

a la referida Comisión si han dado comienzo a los trabajos conducentes para la formación de la Ordenanza especial citada, expresando las dificultades que surjan para iniciar o ultimar dicho cometido.

Lo que se hace público para cumplimiento por los Ayuntamientos interesados.

León, 31 de octubre de 1963.

El Gobernador Civil interino, José Eguiagaray Pallarés

4808

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y las designaciones hechas por las Autoridades y Organismos competentes, esta Presidencia acuerda que el Tribunal calificador de la oposición convocada por esta Corporación para la provisión de una plaza de Oficial técnico-administrativo quede integrado por los siguientes miembros: Presidente, D. Julian Rojo Martín, Vicepresidente de la Excma. Diputación; Vocales: Ilmo. Sr. D. Francisco Jiménez Serrano, Secretario General del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local; D. Eduardo de la Puente Fernández, Catedrático Numerario de la Escuela Profesional de Comercio; Ilustrisimo Sr. D. Daniel Alonso Rodriguez-Rivas, Abogado del Estado-Jefe; suplente, D. Ramón García Moliner y González-Regueral, Abogado del Estado, y D. Florentino A. Diez González, Secretario General de la Diputación.-Actuará de Secretario del Tribunal un funcionario de la escala técnico-administrativa de la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

León, 31 de octubre de 1963. — El Presidente, José Eguiagaray Pallarés.

* * SUBASTA

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras del C. V. de «San Emiliano a la C.ª de La Magdalena a Belmonte» núm. 2-18.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón trescientas veintisiete mil setenta y cinco pesetas con noventa y siete céntimos.

La fianza provisional es de veintiséis mil quinientas cuarenta y una pesetas con cincuenta y cinco céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excelentísima Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en

9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de ocho meses.

Los poderes serán bastanteados por el Secretario General o el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el Boletin Oficial del Estado, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 6,00 pesetas, sello provincial de una peseta y de la Mutualidad de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de que habita en, provisto de Carnet de Identidad número expedido en con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. , en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en . . . núm. del día de de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoria empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por esta materia lo dispuesto en el artículo horas extraordinarias no sean inferio-

75 y concordantes del Reglamento de res a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 31 de octubre de 1963.-El Presidente, José Eguiagaray.

Núm. 1604.—23100, ptas. 4842

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Administración de Rentas Públicas

CONVENIOS DEL IMPUESTO DE TIMBRE DEL ESTADO

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

FECHA DEL ACUERDO: 14 DE OCTUBRE DE 1963

Agrupación: ALMACENISTA DE FRUTAS, de León.

Ambito: Local.

Duración: 1.º de enero de 1964 a 31 de diciembre de 1964.

Hechos imponibles: «Facturas de venta, Libros Auxiliares de Contabilidad, nóminas de personal, etc.»

COMISION MIXTA

a) Por la Agrupación:

TITULARES: D. Arturo Puerta Matachana.

> D. Francisco Sánchez Garcia y

D. Segundo de la Torre Bermúdez.

Suplentes: D. Ramón Campos Navarro.

> D. Arsenio Cuadrado Teijón y

D. Tomás Hernández García.

b) Por la Administración:

TITULARES: D. José de la Riva del Brio, I. T. T. y

D. Manuel Fidalgo Pereira, I. T. T.

Suplentes: D. Alfonso Gota Losada, I. D., y

D. José Montes Gómez, I. M., presidi-dos por D. Rafael Sarandeses Pérez, I.T.T.

Nota. - Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo por escrito al Sr. Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este aviso. 4470

山 4 0 Ш 20 L 0 RIT 018

AÑO FORESTAL DE 1963 - 1964 APROVECHAMIENTOS PARA EL PLAN DE EJEGUCION DEL

De conformidad con el citado Plan, se sacan a subasta, en los lugares y fechas que se expresan, los aprovechamientos que a continuación se relacionan, rigiendo tanto para la celebración de aquéllas como para la ejecución de los aprovechamientos que aquél comprende, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente y las dictadas por el Servicio de la Madera, las especiales prevenidas en el Pliego de Condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 221 del día 2 de octubre de 1953 y «Boletín Oficial» de la provincia núm. 172 de fecha 1 de agosto de 1963.

		local Observaciones	ncejo	Procede de incendio	好は 神経の かんかかい 東京から	は 日本 の 日本	The state of the s	は一個などというと		STATE OF THE PARTY	地の一般の一般の一般の一般の一般の一般の一般の一般の一般の一般の一般の一般の一般の	100 名 間に 100 mm か 100 mm 100	The state of the s	がはない 中山山西 はの形 アイカイ	大学 は ない	· 「 は で の 日 本 日 で が が 一 版 あ に 」	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	一切人所 人名日本 はいいい はいかい	智 の の の の の の の の の の の の の の の の の の の	Procedente de incendio 1963	Idem	Idem	To the state of th	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	The state of the s	Procede de incendio			Procede de incendio	一年 は 一大のは パナル		一個で見ばれただけ といいに	大
	BASTAS	Sitio y local del acto	10 Casa Concejo	16 °	291	10	13	3,30	10	*	*	*	* *	*	11	*	« 9I	* *	* *		*	n c	9	* 11	* 01	12 *	° 01	11	* 910	*	* *	* 01	11 "
	SUB	Dia Hora	30	30	NO	1 m	14.	ر 13	30	30	30	88	30 4	30	101	7	0.	4.0	o (r)	4	4	40	38	30	2	7	3	m	m =	40	70	2	3
		Mes 1	Novbre.		UICDT8.	. *	*		Novure. Dichre.	V.A.HO!	A	*	* 1	Hirhro	A	A	A	A :	A A	A	*	* Annual		*	Dichre.	*	.*	*	A	*	* *	A	*
G	rupo	a que perte- el aprovecha-	1.º No	A	* *	A	*	A .	2 4	» No	^	A	A 4	» Ilir	,	A	*	*	A A		*	A 1	. *	*	* Dic	`A	8	*	A	^	A A	A	
	Depósito numero			394,09	641.76	274,47	192,75	1.480,12	4.859.41	10,23	1.447,75	168,95	270.53	506.33	138,95	32,44	84,24	081,70	14,02	1,888,59	1.242,30	2.731,20	703.66	187,79	444,26	2.879,65	770,05	81,92	435,41	009,30	913.59	54,02	333,24
ONES		Precio · fudice Pesetas	35.882,52	16.420,50	26.322,91	11.436,35	8.031,36	61.6/1,68	202,475,54	426,61	60.322,98	7.039,87	5.072,31	21 097 08	5.789,97	1.351,68	3.510,40	2.840,43	184451	78.691,25	51.762,83	113.800,11	2931955	7.824,58	18.510,98	119.985,70	32.085,48	3.413,64	18.142,43	26.124,34	38 066.58	2.250,90	13.885,02
TASACIONES	-	Precio base de lic tación Pesetas	28.706,02	13.136,40	21.114,34	9.149,08	6.425,09	49.337,39	161,980,44	341,29	48.258,39	5.631,90	00.17.83	16.877.67	4.631,98	1.081,35		2.272,35	-	9		91.040,10	-	6.5	14.808,79	95.988,57	CV				30.453.28		-
TOS	1 100 40	Estéreos	16,	14,	30,101		w.	12 967	15,007	0	51	93,805	176.817	16	4	53	4	0,406	>-	13		59,327	-		7	50,898	4			19,487	14		
APROVECHAMIENTOS	0 4	Cantida ⁴ M. C.	35,166	53,605	64.807	29,537	19,544	148,119	638,235	1,345	143,876	1	11,4/1	66.513	14,985	3,560	9,221	1,481	4.858	269,031	350,942	185,770	60,662	16,782	45,860	279,510	73,861	8,307	48,556	103,900	81 737	4,460	30,492
OVEC	200	ro Especie Car	oble *	^	• •	. ^	*	A .	,ino	6 Roble	*	*	A #	ino	70 Roble	A	*	A .	A A	Á	A			A	*	550 * 543 Pino	457 Roble	*	*	* "	542 Fino	A	A
APR		Número de árboles	106Roble 104 *	2907	1.002	100	72	300	3.426 Pino	6 F	2.127	797	384	701 Pino	70I	89	091	95	25.5	1.644	2.035	1.715	476	201	112	1.550	457	20	1.423	280	510	00	74
		Ayuntamientos	Brazuelo Lucillo	Idem	Quintana del C.	Rabanal del C.	Idem	Idem	Ouintana v Concosto	Cuadros	Idem	Gradefes	Idem	Villaguilambre	Santa Maria de Ordás	Soto y Amio	Idem	Valdesamario	Idem	Ildem	Idem	Idem	Canaleias	Idem	Cebanico	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem fuller de Burde	Idem	Vega de Almanza	Idem
	MONTES	Pueblos a que pertenece	lo liego		Omintanilla de Somoza		inela		Valouena Palacios de Jamuz		Valsemana	Carfin	Carbajai de Kueda	-	_	200	43.	Valdesamario	-	-	-	Valdesamario, Ponjos, etc.		-	9 La Riba	Sta. Olaja de la Acción	Valle de las Casas	_	-		Sanechores de Rueda	(print	1 Calaveras de Arriba
		Número del catálogo	-	-	77	-	_	33	58	66	103	110	===	115 his	219	237	246	252	252	252	252	252	587	587	586	590	591	591	593	290	909	609	611

León, 31 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Celso Arévalo. NOTA.—Las subastas de las maderas procedentes de incendios, se ingresará la totalidad del remate en la cuenta de mejoras de cada monte, en la Habilitación de este Forestal.

Distrito

Administración municipal

Confeccionado el padrón de Edificios y Solares, para el ejercicio de 1964, por los Ayuntamientos que al final se relacionan, se halla de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones:

Santa María de Ordás	4741
Rioseco de Tapia	4742
Balboa	4745
Castrocalbón	4749
Santa Cristina de Valmadrigal	4750
Izagre	4752
Vegas del Condado	4757
Valdepiélago	4758
Santa Colomba de Curueño	4759
Castrofuerte	4761
Destriana	4767
La Vecilla	4768
Villamoratiel de las Matas	4772
Santa Maria de la Isla	4773
Pajares de los Oteros	4776
Zotes del Páramo	4778
Lucillo	4783
La Vega de Almanza	4786
Prioro	4788
La Antigua	4790
Borrenes	4791
Luyego de Somoza	4793
San Esteban de Valdueza	4794
Villaquilambre	4799
Castrocontrigo	4813
Valle de Finolledo	4818
Villamandos	4821
Campazas	4824
Noceda del Bierzo	4825
Villagatón	4830
Posada de Valdeón	4832
Los Barrios de Salas	4833
Villaquejida	4837

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se indican, las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1964, se exponen al público en la Secretaría respectiva, para oír reclamaciones por espacio de quince días, pasados los cuales no se admitirá ninguna:

Santa María de la Isla 4773

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Apéndice de Seguros Sociales en la Agricultura, para el ejercicio de 1964, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, para oír reclamaciones, por espacio de ocho días:

acio de ocho dias:	
Balboa	4747
Castrocalbón	4749
Valdepiélago	4758
Castrofuerte	4760
La Vecilla	4768
La Antigua	4790
Borrenes	4791
San Esteban de Valdueza	4794
Valle de Finolledo	4818
Villamandos	4820
Posada de Valdeón	4832
Los Barrios de Salas	4833

Habiendo sido confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Repartimiento de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1964, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, durante los cuales podrán examinarlo los intersados y formular reclamaciones:

Santa María de Ordás	4740
Mansilla de las Mulas	4744
Balboa	4746
Castrocalbón	4749
Santa Cristina de Valmadrigal	4750
Izagre	4751
Valdepiélago	4758
Santa Colomba de Curueño	4759
Castrofuerte	4762
Destriana	4764
La Vecilla	4768
Villamoratiel de las Matas	4772
Santa Maria de la Isla	4773
Pajares de los Oteros	4776
Zotes del Páramo	4781
Maraña	4785
La Vega de Almanza	4786
Prioro	4788
La Antigua	4790
Borrenes	4791
San Esteban de Valdueza	4794
Villaquilambre	4798
Valle de Finolledo	4818
	4820
Campazas	4824
Noceda del Bierzo	4825
Villagatón	4829
Posada de Valdeón	4832
Los Barrios de Salas	4833
Villaquejida	4838

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza Rústica, para el ejercicio de 1964, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones:

Santa María de Ordás	4739
Mansilla de las Mulas	4744
Santa Cristina de Valmadrigal	4750
Santa Colomba de Curueño	4759
Destriana	4766
La Vecilla	
Villamoratiel de las Matas	4768
Santa Maria de la Isla	4772
Pajares de los Oteros	4773
Zotes del Páramo	4776
	4779
La Vega de Almanza	4786
Prioro	4787
La Antigua	4790
Borrenes	4791
San Esteban de Valdueza	4794
Valle de Finolledo	4818
Villamandos	4822
Campazas	4824
Noceda del Bierzo	4825
Villagatón	4831
Posada de Valdeón	4832
Los Barrios de Salas	4433
Villaquejida	4836
	T. W. C. J. C. J.

La matrícula y lista cobratoria de la Licencia Fiscal, confeccionada por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, con el fin de oír reclamaciones, durante el plazo de diez días:

Campazas	10-
Los Barrios de Salas	4824
nos paritos de paras	4833

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón de arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para el año 1964, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones:

Villagatón 4831 Posada de Valdeón 4832 Los Barrios de Salas 4833	Rioseco de Tapia Santa Cristina de Valmadrigal Vegas del Condado Santa Colomba de Curueño Destriana La Vecilla Villamoratiel de las Matas Santa María de la Isla Pajares de los Oteros Zotes del Páramo Lucillo La Vega de Almanza Prioro La Antigua Borrenes San Esteban de Valdueza Castrocontrigo Valle de Finolledo Villamandos Campazas Nocada del Bierzo	4757 4759 4765 4768 4772 4773 4776 4780 4784 4786 4787 4790 4791 4794 4818 4823 4824
Villamandos 4823 Campazas 4824 Noceda del Bierzo 4825 Villagatón 4831 Posada de Valdeón 4832 Los Barrios de Salas 4833	Castrocontrigo	4814
Noceda del Bierzo 4825 Villagatón 4831 Posada de Valdeón 4832 Los Barrios de Salas 4833	Villamandos	4823
Los Barrios de Salas 4833	Noceda del Bierzo Villagatón	4831
	Posada de Valdeón Los Barrios de Salas Villaqujida	4833

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes

PRESA DE LAS BARRERAS DE VILLARROQUEL

Por medio del presente, se convoca a Junta General ordinaria, que se celebrará en Secarejo, lugar y sitio de costumbre (Escuela), para el día 10 de noviembre, a las tres de la tarde en primera convocatoria y para las cuatro del mismo día en segunda, para tratar lo que sigue:

Orden del dia:

1.º Aprobación del acta anterior.
2.º Aprobación del presupuesto ara el próximo año.

para el próximo año.
3.º Trabajos que necesite el Sindicato.

4.º Ruegos y preguntas. Villarroquel, 26 de octubre de 1963. El Presidente, Secundino Martínez. 4622 Núm. 1600.—52,50 ptas.